

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:20 horas del día 26 de Septiembre de 2012, en el lugar que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Novena Sesión Ordinaria 2012 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Biol. Armando Contreras León**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente; **Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido**, Vocal suplente; **Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Vocal Suplente; **Lic. Fabiola Navarro Luna**, Asesora Suplente, **Lic. Fernando Flores Macías**, Asesor Suplente.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Biol. Armando Contreras León**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión. -----

2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Biol. Armando Contreras León** solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

3. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN /DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS- Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción XIII de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación del “Servicio de análisis, desarrollo de propuestas y redacción de Normas Técnicas y Legales, integración de especificaciones de construcción y elaboración de Manual Administrativo bajo el enfoque de Procesos”, a celebrarse con la persona física José Luis Nava Díaz.-----

Lic. Fernando Flores Macías, Asesor Suplente de la Contraloría General: “Nosotros solicitamos que sea modificado en el folio 11 el texto que dice: ‘...la Dirección Ejecutiva de Administración solicitará a la Contraloría General y a la Dirección Jurídica de este Instituto, la designación del personal necesario para la integración de un equipo de trabajo, a efecto de que revisen, validen y aprueben...’. Legalmente no lo podemos hacer, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración y allí podemos citar el Reglamento Interior del Instituto, en su artículo 48. Nosotros podemos participar no de manera formal. Nos interesaría mucho ir en coadyuvancia en todos estos términos que se utilizan, pero formalmente no podemos nosotros validar, ya está validado esto. Entonces eso sí requerimos que lo modifiquen, igual que lo que comentaba la abogada, que sea modificado, y por supuesto que nosotros podríamos hacer otro tipo de interacción.-----

Y luego hay otro punto en el folio 11, la validación del administrador del contrato. Creo que únicamente con la firma de un documento de quien va a firmar el contrato tuviéramos. Me imagino que se debe referir a la garantía, ¿no? Y si no va a haber garantía, allí nos vamos al folio 20. Es necesario que las penas convencionales por atraso se ajusten al 20 por ciento para atender lo que dicen las POBALINES en el numeral 4.1, párrafo cuarto.-----

Con estas dos opiniones nosotros consideramos que la contratación de este personaje es muy positiva. Sí, creo que es muy necesaria, porque todos sabemos que han derivado en Obras, en parte es la adecuación de su norma y creo que lo mismo es para el Reglamento de Adquisiciones”.-----

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: “Me parecen adecuadas las correcciones que solicita la Contraloría. En ese sentido, no estoy muy segura, digamos que no nada más la Contraloría no tiene facultades para aprobar, sino parecería que tampoco la Dirección Jurídica, porque en realidad lo que apenas se estaría trabajando es una propuesta. Entendería que en ningún caso, aun cuando sea liberado el documento, no se convierte de manera inmediata en norma para el Instituto, sino que se debe de seguir el resto del procedimiento. A lo mejor en ese sentido lo conveniente es que tampoco la Dirección Jurídica debería de aprobar, en dado caso, más bien acordar un producto final.-----

Lo que no sé si valga la pena y sea posible, es que la contratación se mantenga hasta la aprobación; es decir, que haya la posibilidad de que si en el momento de la discusión ya para la aprobación hay alguna solicitud específica de modificación, pueda regresar el experto para que vuelva a ser revisada y ver si no tiene impactos mayores.-----

Esta normatividad no me queda claro quién la aprueba, si la aprueba este Comité, la aprueba la Junta o la aprueba la Dirección Ejecutiva de Administración”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “De hecho requiere tener su aprobación. En el Consejo General se harían las modificaciones al Reglamento, la Junta General legitima las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, con la previa revisión del Comité de Obras y el Manual Administrativo lo presenta como propuesta la Dirección Ejecutiva de Administración a la Junta General Ejecutiva”.-----

Lic. Fernando Flores Macías: “Pero finalmente las adecuaciones al Reglamento son en el Consejo”.-----

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido: “Con mayor razón me parece que entonces sí deberíamos de revisar si podemos mantener el contrato hasta que toda la aprobación se haga. Y lo digo pensando en que por lo menos yo seguramente formaré parte del Comité de Obras, estaré viendo estos asuntos y no me considero en lo más mínimo experta. De hecho, seguimos esperando todavía la capacitación en esa y en esta materia. Pero en cualquiera de los casos, a lo mejor una modificación que a mí me parece muy obvia, muy evidente y muy necesaria, no le veo los impactos que sí le podría ver el experto, para poder explicar si se debe de hacer o cómo se debe de hacer. En ese sentido, ver su ‘expertise’, aprovecharlo hasta el proceso de aprobación, para que nos siga apoyando y alimentando en ese sentido. Eso por una parte.-----

Y por otra, lo único que diría es que con estas modificaciones y con la consideración que pongo sobre la mesa a propuesta y para que la considere la Dirección Ejecutiva de Administración, yo estaría a favor de la aprobación de esta excepción, con la información que se propone y en estricto apego a las funciones limitadas que tiene este Comité y que tengo yo, como parte del Comité”.-----

Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral: “Para respaldar la postura que acaba de comentar Melisa, creo que es muy importante el mantener la asesoría del experto hasta en tanto no se tenga un producto final. De lo poco que he podido ver de este documento, se habla de que el producto que se espera recibir del proveedor son propuestas y, como ya se señaló aquí por parte de la Secretaria, esas propuestas tienen que traducirse en normatividad finalmente. Todos hemos visto cómo se va construyendo la normatividad al interior del Instituto y esto muchas veces requiere ajustar estas propuestas, para obtener un documento final que satisfaga la visión que se tiene en el propio Instituto y que satisfaga también la percepción de que es un documento que cumple con las expectativas. Yo considero, al igual que Melisa, que sí se tiene que establecer que esta situación debe prevalecer hasta la aprobación del documento por parte de las autoridades correspondientes, llámese Consejo General, Junta General o la misma Dirección Ejecutiva de Administración”.-----

No existiendo más comentarios, el punto fue dictaminado favorablemente por unanimidad.-----

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

En este punto no existieron comentarios, por lo que el presente Cuerpo Colegiado se dio por informado del Seguimiento de Acuerdos.-----

5. ASUNTOS GENERALES.-----

En este punto no existieron asuntos generales que tratar.-----

Por último, el **Lic. Fernando Flores Macías**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas”.-----

Es así como el **Biól. Armando Contreras León**, agradeció a todos su presencia y dio por terminada la sesión.-----

LISTA DE FIRMANTES

Biol. Armando Contreras León
Presidente Suplente

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Secretaria Ejecutiva Suplente

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido
Vocal Suplente

Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Vocal Suplente

Lic. Fabiola Navarro Luna
Asesora Suplente

Lic. Fernando Flores Macías
Asesor Suplente
